

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil II	3º	1º	6	Obligatoria
<b>PROFESORES*</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
Grupo Prof. Responsable Correo electrónico <b>Grado en Derecho</b> A Dr. José Luis Pérez-Serrabona González jlperez@ugr.es B Dr. Juan Antonio Roca Fernández-Castanys jaro@ugr.es C Dr. F. Javier Valenzuela Garach fjarach@ugr.es D Dr. Eduardo Gálvez Domínguez egalvez@ugr.es E Dr. F. Javier Maldonado Molina maldonad@ugr.es F Dr. Segismundo Torrecillas López storreci@ugr.es G Dr. F. Javier Maldonado Molina maldonad@ugr.es H Dr. Luis Miguel Fernández Fernández lmferran@ugr.es <b>Doble Grado en Derecho y en A.D.E.</b> A Dr. Manuel A. Castilla Cubillas castilla@ugr.es B Ldo. Juan Esteban Gómez Beteta jesteban@ugr.es <b>Doble Grado en Derecho y CC. PP.</b> A Dr. F. Javier Camacho de los Ríos cdlrios@ugr.es			Departamento de Derecho Mercantil (Seminario Miguel Motos) Facultad de Derecho Sede provisional edificio antiguo de la Facultad de Medicina, Avda. de Madrid, 11 18071-Granada  <b>HORARIO DE TUTORÍAS*</b>  Pueden consultarse en <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a>		

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Derecho Grado en Derecho y A.D.E. Grado en Derecho y CC. Políticas	
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>	
Tener conocimientos previos de Derecho civil y los que se corresponden con el contenido de Derecho Mercantil I	
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho de la contratación mercantil.</li> <li>- Mercado financiero. Contratación en el mercado de valores.</li> <li>- Contratación bancaria.</li> <li>- Los arrendamientos mercantiles.</li> <li>- El contrato de transporte.</li> <li>- El contrato de seguro. La ordenación de los seguros.</li> <li>- Los arbitrajes en el ámbito mercantil.</li> <li>- Títulos-Valores: Constitución de las obligaciones cambiarias..</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>	
<p>Según Memoria de Verificación del Grado:</p> <p>Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G5.Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int., G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis.</p> <p>Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17.</p>	
<b>OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la teoría general de las obligaciones y los contratos mercantiles.</li> <li>• Conocimiento del régimen jurídico de los diferentes contratos mercantiles.</li> <li>• Conocimiento de la teoría general de los títulos valores.</li> <li>• Conocimiento del régimen jurídico de los diferentes títulos valores, en especial, cambiarios: letra de cambio, pagaré y cheque</li> </ul>	
<b>TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA</b>	



PARTE PRIMERA  
TÍTULOS VALORES

LECCIÓN 1

**I.-** Los **títulos valores como instrumentos jurídicos del tráfico**. Formación histórica y funciones económicas. Los valores representados por anotación en cuenta. **II.- Notas características** de los títulos valores y valoración de su exigencia. **III.- Clasificación** de los títulos valores. Los títulos nominativos directos. Los títulos al portador. Los títulos de tradición. Los títulos valores impropios: títulos de legitimación, carta-orden de crédito y tarjetas de crédito.

LECCIÓN 2

**I.-** Los títulos **a la orden**. **II.-** La **letra de cambio**. Concepto y caracteres. Los grandes sistemas de Derecho cambiario. Ley cambiaria y del cheque. **III.-** La letra de cambio y su causa. Funcionamiento causal o abstracto de las relaciones cambiarias. La relación de valor y la provisión de fondos. Las letras de favor. La cesión de la provisión. **IV.-** La **creación** de la letra de cambio. La declaración cambiaria originaria o fundamental. Capacidad y representación. **V.-** La letra como título formal: Requisitos formales para la existencia de la letra. Cláusulas potestativas. Cláusulas prohibidas. Requisitos fiscales. El impreso oficial y su análisis. **VI.-** Letra incompleta y la letra en blanco. Falsedad de la letra. Extravío, sustracción o destrucción de la letra. Pluralidad de ejemplares y copias de la letra. Letras de renovación.

LECCIÓN 3

**I.-** La **circulación** de la letra y la circulación de los créditos cambiarios. **II.-** El **endoso** cambiario. El endoso pleno. Los endosos limitados: a) de apoderamiento. b) de garantía. c) no a la orden. d) con cláusula excluyente de responsabilidad. Otros endosos: a) al portador. b) de retorno. **III.-** La transmisión de la letra sin endoso. **IV.-** La aceptación de la letra. Presentación a la aceptación y aceptación. Forma y tiempo de la aceptación. Los efectos de la aceptación y de su negativa. **V.-** El **aval**: Concepto, naturaleza y caracteres. Clases. Requisitos formales. Efectos. **VI.-** La intervención en la aceptación y el pago: Sus clases y requisitos.

LECCIÓN 4

**I.-** El **vencimiento** de la letra de cambio. **II.-** El **pago** de la letra. **III.-** La **letra no atendida**. El protesto. Sus clases. La «declaración equivalente». La dispensa del protesto y la cláusula «sin gastos». **IV.-** Las **crisis** cambiarias: La denegación de la aceptación. El impago de la letra vencida. **V.-** Reclamaciones extrajudiciales. Las acciones para reclamar el pago de la letra. Las acciones cambiarias: La acción cambiaria directa y los distintos procedimientos. Las excepciones cambiarias. La acción de enriquecimiento injusto. La prescripción de las acciones cambiarias.

LECCIÓN 5

**I.-** El **cheque**. Función económica. Concepto y caracteres. Naturaleza jurídica. **II.-** El cheque como título formal. Cláusulas potestativas. Cláusulas prohibidas. Tratamiento fiscal. Cheque incompleto y cheque en blanco. **III.-** Requisitos intrínsecos o sustanciales del cheque: La provisión de fondos. El pacto de disponibilidad. La llamada «irregularidad del cheque». **IV.-** Relaciones jurídicas entre los participantes en el cheque y su pago entre el librador y librado; entre librador y tomador; entre tenedor y obligados en regreso; entre tenedor y librado. **V.-** Modos de giro del cheque. Su circulación. El aval del cheque. **VI.-** El pago del cheque. Los supuestos de crisis en la vida del cheque. Las acciones del tenedor en caso de impago del cheque y su prescripción. El extravío, sustracción o destrucción del cheque. El cheque falso o falsificado. **VII.-** Cheques especiales. **VIII.-** El **pagaré**.



## PARTE SEGUNDA

### TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES

#### LECCIÓN 6

**I.- Las obligaciones mercantiles.** La dualidad del Derecho patrimonial en el ordenamiento español. **II.-** Notas características de las obligaciones mercantiles. **III.-** Las **fuentes** de las obligaciones mercantiles. Su clasificación. El negocio jurídico como fuente de estas obligaciones. Negocios jurídicos unilaterales. **IV.-** Los contratos mercantiles (remisión). Las relaciones contractuales fácticas. Los contratos forzosos. Otras posibles fuentes de las obligaciones mercantiles. Los llamados cuasicontratos. La gestión de negocios ajenos sin mandato. El enriquecimiento injusto.

#### LECCIÓN 7

**I.-** El **contrato mercantil** y su concepto diferencial del civil. Criterios de distinción en el Código de comercio. El contrato como actividad profesional del empresario. **II.- Requisitos esenciales** del contrato mercantil. La forma. La perfección. La oferta y la aceptación. Contratación entre presentes. Contratación entre ausentes. Supuestos especiales de perfección. Valoración jurídica del silencio en la contratación mercantil. **III.-** La **prueba** del contrato mercantil. Forma y prueba. **IV.-** La **interpretación** de los contratos mercantiles: reglas generales y especiales en nuestro derecho positivo. **V.-** El **cumplimiento** de los contratos mercantiles. Cómputo de los plazos. Cláusulas penales en los contratos mercantiles. **VI.-** La **extinción** de los contratos y obligaciones mercantiles. Prescripción y decadencia. Régimen de la prescripción en el Derecho mercantil. **VII.- Clasificación** de los contratos mercantiles: distintas bases de clasificación. **VIII.-** Los contratos sometidos a **condiciones generales**. Los contratos de **consumo**. **IX.-** La **representación** en Derecho mercantil (remisión).

## PARTE TERCERA

### CONTRATOS MERCANTILES EN PARTICULAR

#### LECCIÓN 8

**I.-** El contrato de **compraventa** mercantil. Concepto y carácter mercantil. **II.-** La perfección del contrato de compraventa mercantil: consentimiento, objeto y causa. Elementos reales: a) La cosa; b) El precio y su fijación. **III.-** Obligaciones del vendedor: a) La entrega de la cosa: entrega y puesta a disposición. b) El saneamiento de la cosa vendida. **IV.-** Las obligaciones del comprador: a) Pago del precio. b) Recepción de la cosa. **V.-** La transmisión de la propiedad y de los riesgos. La extinción del contrato y sus causas.

#### LECCIÓN 9

**I.-** Las compraventas mercantiles **especiales**: a) Compraventa en tienda o almacén. b) Compraventa en feria o mercado. c) Compraventa sobre muestras. d) Compraventa a prueba o ensayo. e) Compraventas a plazos. f) Ventas de plaza a plaza. g) Las compraventas reguladas en la LOCM. h) Compraventas internacionales: relieve actual. Legislación uniforme. Los «incoterms». **II.-** Contratos **afines** a la compraventa y de **distribución**: a) La transferencia de créditos no endosables. b) El contrato de suministro. c) El contrato de concesión mercantil. d) El contrato de franquicia. e) El contrato estimatorio. **III.-** La **permuta** mercantil. Concepto y naturaleza jurídica. Su utilización internacional, el «countertrade» o comercio compensado y el régimen «clearing». **IV.-** El **arbitraje** mercantil



## LECCIÓN 10

**I.-** El mercado financiero y el **mercado de valores**. Las Bolsas de valores, el mercado de deuda pública en anotaciones y otros mercados secundarios. Los valores negociables. Los sujetos de la contratación. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. **II.-** Funcionamiento de las Bolsas. El cambio o cotización. Los mecanismos de la **contratación bursátil**: las órdenes de Bolsa y los criterios para su clasificación. El mercado continuo. **III.-** Los contratos bursátiles. Concepto y naturaleza. Clases de operaciones bursátiles: las operaciones al contado y a plazo. Sistema a crédito de las operaciones al contado. Las operaciones de doble. **IV.-** Las ofertas públicas de adquisición y venta de valores. Representación de valores por medio de anotaciones en cuenta en las operaciones bursátiles.

## LECCIÓN 11

**I.-** Contratos de **colaboración**. El contrato de comisión. El contrato de agencia. El contrato de mediación o corretaje. **II.-** El contrato de edición. Los contratos cinematográficos, de representación escénica y de interpretación y reproducción audiovisual. **III.-** Los contratos publicitarios. **IV.-** Los contratos de «engineering» y transferencia de tecnología. **V.-** Los contratos y servicios turísticos. **VI.-** Otros contratos de arrendamiento mercantiles. **VII.-** El contrato de **depósito** mercantil y sus clases. **VIII.-** El contrato de **préstamo** mercantil y sus clases. **IX.-** El «leasing», el «factoring» y otros contratos de **financiación**. **X.-** El contrato de **cuenta corriente** mercantil. **XI.-** Los contratos mercantiles de **garantía**.

## LECCIÓN 12

**I.-** Los contratos **bancarios** y sus características generales. Bancos y operaciones bancarias. El sistema crediticio español. Clasificación de las operaciones bancarias. **II.-** La cuenta corriente bancaria. **III.-** La transferencia bancaria. El giro bancario. La compensación bancaria. **IV.-** Operaciones bancarias de comisión y de mediación en el tráfico mercantil en general y en el mercado de valores en especial. **V.-** Los depósitos bancarios y sus clases. Cajas de seguridad. **VI.-** El préstamo bancario de dinero. La póliza de préstamo intervenida por fedatario mercantil y sus efectos. **VII.-** El contrato de apertura de crédito. La apertura de crédito impropia: el crédito documentado. **VIII.-** El descuento bancario. El redescuento. **IX.-** El aval bancario.

## LECCIÓN 13

**I.-** El contrato de **transporte** mercantil y sus clases. **II.-** Contrato de transporte terrestre de cosas. Elementos personales. Elementos reales. Elementos formales. **III.-** Contenido del contrato. El riesgo de las cosas transportadas y la responsabilidad del porteador. **IV.-** El contrato de transporte terrestre de personas. Documentación del contrato: el billete. Sus elementos personales y reales. Contenido del contrato. Responsabilidad del porteador. **V.-** Especialidades del contrato de transporte ferroviario: Su regulación. Especialidades del régimen del transporte de cosas. Especialidades del régimen del transporte de personas. **VI.-** Referencia al Derecho de la **navegación** marítima y aérea.

## LECCIÓN 14

**I.-** La ordenación de los **seguros** privados. El contrato de seguro. Clases de contratos de seguros: diferentes criterios de clasificación. Seguros mutuos y seguros a prima fija. **II.-** Concepto legal, naturaleza y caracteres jurídicos del contrato de seguro. **III.-** Elementos del contrato de seguro: personales, formales y reales. La causa y el objeto del contrato de seguro. El interés y la suma asegurada. **IV.-** Contenido del contrato: obligaciones y deberes de las partes. El siniestro, su tramitación y liquidación. **V.-** Duración del contrato. Resolución y extinción del contrato.

## LECCIÓN 15

**I.-** Tipos contractuales de seguros contra **daños en las cosas**: a) El seguro contra incendios; b) Seguro contra robo; c) El seguro de transporte terrestre. **II.-** Los seguros contra **daños en el patrimonio**: a) El seguro de lucro cesante. b) El seguro



de crédito. c) El seguro de caución. d) El seguro de responsabilidad civil. **III.-** Los seguros de **automóviles** en general: el aseguramiento obligatorio y el voluntario. **IV.-** Los seguros de prestación de servicios y otros tipos de seguro. **V.-** El contrato de **reaseguro**. **VI.-** El seguro de **personas** y sus clases: a) El seguro sobre la vida. b) El seguro de accidentes. c) El seguro de enfermedad y su diligencia con el seguro de asistencia sanitaria.

## BIBLIOGRAFÍA

Se recomienda especialmente:

- Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Títulos valores y contratos mercantiles. Materiales para el estudio del alumno de Derecho Mercantil II*, Editorial Técnica Avicam, Granada, 2016

En los estudios universitarios en España el Derecho Mercantil es una materia consolidada desde hace décadas y, en consecuencia, son muchos los manuales al uso sobre la misma.

En clase se darán más orientaciones sobre las características de cada uno, pero tenga en cuenta alguno o algunos de los siguientes:

- Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho Mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición. Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho Mercantil*, tomo I, Ariel, Barcelona, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho Mercantil*, 10 volúmenes, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho Mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho Mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho Mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Uría, R., *Derecho Mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho Mercantil*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

## ENLACES RECOMENDADOS

## METODOLOGÍA DOCENTE



Las siguientes actividades formativas se desarrollaran desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial; individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia. Cada profesor, en el marco de su libertad de cátedra, utilizará uno o varios de estos instrumentos. Deberá atenderse, en cada caso, a su Guía Didáctica o a sus indicaciones en el aula.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado como debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje caracterizada por tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, trabajos, recopilación y/o preparación de documentación, escritos, exámenes).
5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.
6. Tutorías académicas. Descripción: instrumento de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

#### **Evaluación continua**

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- Exámenes, escritos u orales
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de



la asignatura

- Realización de distintos tipos de prácticas
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Asistencia y participación activa del estudiante	Trabajos y otros
80%	10%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 4 sobre 8).**

### Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen constará de dos partes:

En la parte primera, práctica, se propondrán un supuesto de letra de cambio que deberá ser resuelto por el alumno -cumplimentando el ejemplar de letra y contestando a las posibles cuestiones que se planteen- en un tiempo máximo de 30 minutos. Su ponderación en la calificación final es del 30%.

En la parte segunda, teórica, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2 en un tiempo máximo de 60 minutos. Su ponderación en la calificación final es del 70%.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

